

LA REFORMA
ADMINISTRATIVA
EN ITALIA

35.047(100)

Se extracta a continuación un artículo publicado en *Il Tempo*, con fecha 1 de junio de 1961, en el que se da cuenta de las declaraciones hechas por el Ministro para la Reforma administrativa en Italia con ocasión de una reunión del CISL.

No hace mucho el Presidente del Consejo italiano, señor Fanfani, hacía la siguiente declaración: «Intentamos dar a los italianos un Estado limpio y eficiente.» Como corroboración de esta afirmación se recogen en el artículo que comentamos las palabras pronunciadas por el Ministro para la reforma administrativa, señor Tizano Tessitori, con motivo de una reunión de estudios organizada por el CISL, sobre los métodos a seguir para hacer más eficaz el aparato administrativo estatal.

Las palabras del señor Ministro han servido, como se dice en este comentario, para hacer desaparecer una posible sensación de que el Gobierno no quería afrontar el problema de la reorganización burocrática. La cuestión se ve ahora enfocada en sus justos términos. Igual que un médico no puede intentar curar a un enfermo hasta que el mal ha sido localizado e individualizado y la medicina adecuada hallada, así este planteamiento de problemas servirá para localizar las dolencias y arbitrar los remedios.

«El hecho de que se encuentre cierta dificultad en aplicar los métodos y criterios modernos propios de la empresa privada a la Administración pública no quiere decir—dijo el Ministro—ni que estos métodos sean ineficaces ni que la Administración pública deba ser transformada desde sus cimientos.»

Más de seiscientos veintiséis proyectos de ley han sido presentados al Parlamento para reformatar la Administración. Sin embargo, esta cifra extraordinaria, que alcanza el 33 por 100 de los proyectos legislativos sometidos a la aprobación de las Cámaras y que indica la gravedad del problema, no garantiza *per se* el éxito en su resolución. No es cuestión de muchas leyes, sino de una o dos racionalmente preparadas.

Entre las afirmaciones concretas del señor Ministro se destacan las siguientes:

- El problema básico de toda reforma administrativa es de carácter económico. Es inútil buscar explicaciones filosóficas o metafísicas. Hay que admitir que sin una retribución adecuada de los funcionarios todo movimiento hacia una reforma administrativa carecerá de base firme.

- Se ha preparado ya el Reglamento de la Escuela Superior de la Administración Pública, que se halla en estos momentos en estudio en la Presidencia del Consejo. «Estoy convencido—dijo el Ministro—de la necesidad absoluta de una Escuela, que debe contar con los medios más modernos y fijarse objetivos concretos, para todo lo cual debe contar con el apoyo de las instituciones universitarias y el de los propios funcionarios públicos, que deben verla como algo propio y entrañable.»
- Otro problema que debe resolverse rápidamente es el de la creación de un Consejo Superior de la Administración Pública, «Organismo de importancia primaria». El proyecto, que lo sitúa bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo de Ministros, será pronto terminado.

LA FUNCIÓN PÚBLICA FRANCESA

Un artículo de M. MAURICE TISSOT, Presidente de la Federación Francesa de Cuadros de Función Pública (CGC), publicado en el diario *Sub-Ouest*, de Burdeos, con fecha 3 de junio de 1961, hace referencia al problema de las reorganizaciones y retribución de los funcionarios públicos en Francia.

Se hace un comentario en este artículo de los problemas que se presentan ahora a la función pública francesa. Se puede decir que la intervención, cada vez mayor, del Estado requiere que los cuadros de funcionarios—o parafuncionarios—se hallen mejor organizados que nunca. La inexistencia de servicios públicos bien organizados y disciplinados puede perjudicar el desarrollo económico y social, del que Francia está siendo testigo en estos años. Todo el equilibrio de la sociedad del mañana se basará en las relaciones que existen entre el valor de la Administración del Estado y la de otras Administraciones privadas del país.

Por ello las condiciones en que se desarrolla la actividad de los funcionarios han de ser debidamente atendidas, pues, aunque hoy su número no alcance la cifra de ciento cuarenta mil personas, no por ello debe ser esto motivo de una negligencia que mañana será muy de lamentar.

Dentro de los numerosos problemas que la reorganización de la estructura funcional de una Administración plantea, el que surge ahora con mayor atención en Francia es el de la remuneración de estos cuadros. El Gobierno ha hecho ciertas concesiones a las peticiones de las Federaciones y grupos interesados al respecto, aunque sigue existiendo la tendencia a prolongar las peticiones sobre este particular.

Como en el artículo que comentamos se hace notar, el problema viene dado por la inflación que la economía francesa ha sufrido en los últimos años, que, en ocasiones, no ha encontrado reflejo paralelo en el aumento de las retribuciones de los funcionarios.

Sin embargo, como se dice también en este artículo, este mismo desajuste entre las retribuciones y el costo de vida, al haberse prolongado durante bastante tiempo, hace que la distancia que ahora hay que salvar para conseguir la adecuación de los salarios es de tal magnitud—considerada globalmente—que podría poner en peligro los planes económicos de expansión del país.

Así, pues, las reivindicaciones que los grupos de funcionarios pretenden habrán de adaptarse a las posibilidades con que ahora cuenta el Tesoro francés, para no echar por tierra un proceso de desarrollo económico que el Gobierno francés está ahora apoyando decididamente.